



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
OFICIO: HACC/37 /2024-XI  
EXP:013/UTI/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

**C. SOLICITANTE**  
**PRESENTE:**

La que suscribe **LIC. EDNA ELIZABETH LOPEZ CASTILLO**, en mi carácter de Titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, periodo 2024-2027:

### **NOTIFICA**

Que su solicitud de información recibida el día 30 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro con folio 140282524000173, recibida con éxito por la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información de Casimiro Castillo, Jalisco, por correo electrónico de la Unidad de Transparencia, y admitida en tiempo y forma, asignándole número de expediente citado al rubro y se **LLEVARON A ACABO LA DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER**, respecto a lo que expone el solicitante:

***Solicito se proporcione la siguiente información:***

***¿Qué municipios cuentan con unidad de búsqueda (personal capacitado para búsqueda de personas) de personas desaparecidas?***

***Municipios que cuentan con célula de búsqueda. Si es posible, proporcionar cantidad de personas que la integran.***

Al respecto, ES AFIRMATIVA la entrega de información con fundamento en el artículo 86.1Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de la EXISTENCIA de la información solicitada, por lo cual se le:

### **INFORMA**

Que el Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco CUENTA con la información que solicita en el folio que se cita al comienzo del curso, al respecto el **C. EDUARDO MISAEL CARBAJAL RIOS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**, dio contestación mediante oficio número HACC/SP/540/18/071/2024 fecha 1 de noviembre de 2024, tal cual se transcribe:

En contestación a su oficio número UTI/SDI/24/2024-X, donde me solicita proporcionar si el Municipio cuenta con Unidades de Búsqueda de personas desaparecidas.



Cabe mencionar que se cuenta con una Célula para la búsqueda de personas desaparecidas, el cual se conforma por Seis Oficiales, pero a su vez le informo que, debido al cambio de Administración, se está actualizando para seguir con los trabajos de apoyo en la Búsqueda de personas Desaparecidas.

Sin más por el momento me despido deseándole que tenga un buen día y éxito en sus actividades cotidianas, quedando atento para cualquier aclaración o duda en la oficina del Jurídico de este Ayuntamiento.

Por lo aquí expuesto, esta Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información:

### RESUELVE

I.- ES AFIRMATIVA la entrega de información con fundamento en el artículo 86.1 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de la EXISTENCIA de la información solicitada.

ASÍ LO RESUELVE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

Atentamente

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DE NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".

Casimiro Castillo, Jalisco a 06 de noviembre de 2024.



H. AYUNTAMIENTO DE  
CASIMIRO CASTILLO

LIC. EDNA ELIZABETH LOPEZ CASTILLO  
Encargada de Unidad de Transparencia.

